

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**4115** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1743-2013, contra las disposiciones adicionales cuadragésima y septuagésima primera y disposición final octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1743-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra las disposiciones adicionales cuadragésima y septuagésima primera y disposición final octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Madrid, 9 de abril de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.